



Acuerdo del Sr. Alcalde Segundo Constitucional: Las Parroquias de
 S. Patricio = S. Mateo = Santiago = S.ª Maria = S. Juan =
 y las Diputaciones de Sutillena = Triata = Campillo = Cazalla =
 Pulgarra = Marchena = Aguaderas = Parias = Carrasquilla =
 Pio = Tora = Culebrina = Fontanares = Garrobito.

Acuerdo del Sr. Alcalde Tercero Constitucional. La Parro-
 quia de S. Cristoval = y las diputaciones de Herceia = Puntarron-
 Oya = Injar = Morata = Ramonete = Torralvilla = Barrana-
 ondo = Taca = Aviles = D. Ines = Coy = Torzillo de Pormo
 y Zarzadilla de Totana.

El mismo acuerdo: se ponga en conocimiento de los Señores Alcal-
 des Constitucionales por medio de oficio la anterior disposicion con me-
 ta del respectivo distrito.

Nombram. de Ofic. ^{to}
 1.º de Secia. en D.
 Bernardo Sastre

La Ciudad acuerdo: nombrar a D. Bernardo Sastre Sabina
 oficial cuarto de la Secretaria de esta Corporacion en la vacante q. ha resultado
 por la dimision de D. Rufino Perez que la desempeñaba, poniendose en
 conocimiento del D. Bernardo Sastre y pasando nota de este nombra-
 miento a la Seccion de Propio.

Que se liquide con el Buen-
 tista del Serv. de Alumbr.

La Ciudad acuerdo: que por la Seccion de Propio se liquide con Salva-
 dor Benavente Asentista del Servicio de Alumbrado en el presente añ

